



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EX-2023-00003271-UNC-ME#FAMAF

ANEXO

(Resolución decanal adenda a la contratación de los servicios del Ab. Carlos DE LA VEGA para asesoría jurídica y asistencia administrativa en cuestiones de contratos y convenios de la FAMAF. 2022-2023)

ADENDA

(I)

Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente **(sin relación de empleo público)**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), representada en este acto por la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (D.N.I: 12.997.939), en su carácter de decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF), según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 05/2012, de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Medina Allende S/N, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte; y el Ab. Carlos DE LA VEGA (DNI: 23.458.926), con domicilio en ... Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), por la otra; en adelante "EL PROFESIONAL"; cada una designada en forma indistinta como la "Parte", o en forma conjunta como las "Partes; se conviene en celebrar la presente adenda al contrato de locación de servicios suscripto el 11 de enero de 2023 (Resolución RD-2023-15-E-UNC-DEC#FAMAF), la que se regirá por las siguientes cláusulas:-

PRIMERA. Actualización honorarios. Disponer la actualización de los honorarios de EL PROFESIONAL para el período comprendido entre 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2023, los que pasaran a conformarse por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 518.560) a pagarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 129.640) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada período parcial de la prestación.-

SEGUNDA. Preservación de las restantes cláusulas: Excepto la modificación puntual que se determina en la cláusula precedente de esta adenda, el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de referencia queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Córdoba (Argentina) a los (.....) días del mes de septiembre del año 2023, entregándosele a cada Parte un original.-



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EL PROFESIONAL

LA UNIVERSIDAD